



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2022-9-1-0000392

Montevideo, 02 SEP 2022

AyR 952/22

AM/ze

VISTO: el llamado a Compra Directa por Excepción N° 20/2022;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 608/22, de fecha 9 de junio de 2022, se rechazaron las ofertas presentadas al llamado a Licitación Abreviada N° 4/2022 convocado para el desarrollo del nuevo portal web: turismo.gub.uy para esta Secretaría de Estado;

II) que asimismo se autorizó a iniciar trámite de Compra Directa por Excepción, al que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Cooperativa 31 de Enero; 2) Sagaria Sellanes S.R.L.; 3) Fernández Orlando Santiago Javier; 4) Young & Rubicam Sociedad Anónima; y 5) Globaluy S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas presentadas por las empresas que cumplen con las expectativas técnicas y experiencia acorde a los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sugirió adjudicar el objeto de la presente compra a la empresa Globaluy S.R.L., por un monto total de \$ 3.730.272 (pesos uruguayos tres millones setecientos treinta mil doscientos setenta y dos) I.V.A. incluido, el que será abonado en cuarenta y dos (42) cuotas mensuales de \$ 88.816 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil ochocientos dieciséis) I.V.A. incluido;

II) que el servicio no podrá comenzar hasta tanto sea enviada a la empresa la orden de compra respectiva;

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo establecido en el numeral 2 del literal D del artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO
en ejercicio de atribuciones delegadas

2022-9-1-0000392

RESUELVE:

- 1) Adjudícase el objeto de la Compra Directa por Excepción N° 20/2022 convocada para el desarrollo del nuevo portal web: turismo.gub.uy para esta Secretaría de Estado, a la empresa Globaluy S.R.L., por un monto total de \$ 3.730.272 (pesos uruguayos tres millones setecientos treinta mil doscientos setenta y dos) I.V.A. incluido, el que será abonado en cuarenta y dos (42) cuotas mensuales de \$ 88.816 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil ochocientos dieciséis) I.V.A. incluido.
- 2) Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente del ejercicio 2022 con el número 257.
- 3) Elévese a la Dirección General de Secretaría y remítase a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable para proseguir la tramitación.

TABARÉ VIERA DUARTE
MINISTRO
MINISTERIO DE TURISMO